



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2005/10/003/0/3391

adl

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 20 FEB 2006

Handwritten marks: a checkmark, the number '99', and a signature.

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el padrón N°1278 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores.-----

**RESULTANDO:** I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para su utilización en la obra: "Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 14 entre progresivas 138km400 y 157km300", que ejecutará el CONSORCIO TRACOVIA X S.C.-----  
II) Que el Departamento Letrada de dicha Secretaría de Estado, se expide por Informe N°036/06 de 1° de febrero de 2006, sin formular objeciones al respecto.-----

**CONSIDERANDO:** que las Canteras incluídas en el referido inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y que rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

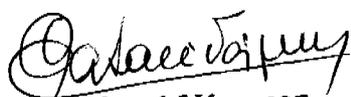
**RESUELVE:**

**1°.-** Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de tosca ubicado en el padrón N°1278 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, propiedad de SOGADO S.R.L.-----

2°.- Autorízase al CONSORCIO TRACOVIA X S.C. a extraer el material indicado, el cual será utilizado en la ejecución de las obras: "Construcción del refuerzo de pavimento de Ruta 14 entre progresivas 138km400 y 157km300".-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping strokes that are difficult to decipher.

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República